



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.23 DE 2018

“Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2019”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que Ley 1483 de 2011-“Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales”, establece en el literal a) del Artículo 1° que: “Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos”;

Que la posición de la doctrina nacional es que, a pesar de no existir normas especiales para las Universidades en materia de vigencias futuras, resulta razonable aplicar las disposiciones legales que regulan la materia para las demás entidades del Estado;

Que mediante Acuerdo No.17 de 2018, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Sucre para la vigencia 2019;

Que mediante oficio 100-320/19 del 4 de diciembre de 2018, el Rector solicitó autorización al Consejo Superior para comprometer recursos de la vigencia 2019, con el fin de cumplir con una serie de necesidades propias del funcionamiento normal de la Universidad, las cuales ameritan ser contratadas en la presente vigencia fiscal para ser ejecutadas desde los primeros días del mes de enero de 2019, con el fin de evitar traumas en la prestación de servicios a cargo de la Universidad;

Que la Universidad de Sucre ha celebrado una serie de convenios con la Gobernación de Sucre, la Corporación Universitaria del Caribe CECAR y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria -AGROSAVIA-, por lo que se hace necesario cumplir con las obligaciones contraídas en los mismos;

Que algunos de los convenios están presupuestados e imputados a gastos de las vigencias 2017 y 2018, pero tienen un plazo de ejecución que se extiende a la vigencia fiscal 2020, por razones de trámites administrativos de obtención de patentes;

Que el periodo del Rector, inició el 19 de mayo de 2016 y culmina el 18 de mayo de 2019;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 7 de diciembre de 2018, al considerar pertinente la solicitud presentada;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Autorizar al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2019, con base en lo expuesto en la parte considerativa, para la celebración de los contratos que se relacionan en el siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
 Sincelejo – Colombia
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.23 DE 2018

“Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2019”

ITEM	CONTRATOS	VALOR
1	Prestación del servicio integral de aseo con los respectivos elementos, equipos y accesorios necesarios para la realización de estas labores en la Universidad de Sucre y sus sedes alternas.	\$732.500.000,00
2	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en todos los Campus de la Universidad de Sucre.	\$935.300.000,00
3	Adquisición de una póliza global de manejo para amparar a funcionarios de la Universidad de Sucre.	\$20.000.000,00

ARTÍCULO 2o. Autorizar al Rector para continuar con la ejecución de los convenios celebrados con la Gobernación de Sucre, la Corporación Universitaria del Caribe -CECAR- y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria -AGROSAVIA-, vigencia futura de 2019, como se relaciona a continuación:

Convenio 1841-4 Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria -AGROSAVIA-.

METAS CLAUSULA 2 DEL CONVENIO ESPECIAL 1841-04	ESTUDIANTES	RESPONSABLE	ZONA
1. Valoración de indicadores de calidad de suelos en sistemas agroforestales SAF con Cacao.	VALERIA ALVAREZ GARRIDO	VALERIA ALVAREZ GARRIDO Código 222-5042708411	Chalán-Sucre, Majagual-Sucre.
	JESÚS ENRIQUE SILGADO DIAZ		
2. Evaluación integral de sistemas agroforestales SAF con Cacao.	EVARISTO MANUEL MÁRQUEZ OSORIO	EVARISTO MANUEL MÁRQUEZ OSORIO Código 222-1102847533	San Marcos-Sucre Colosó-Sucre
	MIGUEL ANGEL PIÑA MEZA		
3. Identificación de influencias de las propiedades fisicoquímicas, biológicas y fitosanitarias del cultivo de cacao (Theobroma cacao) en estado de vivero y campo en suelos caracterizados del departamento de Sucre.	DAYANA MARÍA AGUAS PALENCIA	DAYANA MARÍA AGUAS PALENCIA Código 1421022879310	Colosó-Sucre Chinulito, Montes de María.
	ERIS JAVIER ARIAS CONTRERAS		
4. Evaluación de cuatro niveles de fertilización EDAFICA, sobre el comportamiento agronómico del clon de CacaoTC501 establecido bajo el sistema agroforestal.	ENRIQUE ALDANA RODRIGUEZ	ENRIQUE ALDANA RODRIGUEZ Código 222-007275707	Municipios de Majagual y San Onofre, Departamento de Sucre.
	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ DÍAZ		



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.23 DE 2018

“Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2019”

Convenio 041 de 2013 Gobernación de Sucre.

Tipo de Contrato	Número de Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	USCPSP-132-2017	Prestación de servicios profesionales de Abogado, ante la Superintendencia de Industria y Comercio para la Universidad de Sucre, relacionados con la evaluación, asesoría, preparación y presentación de la solicitud de patente de modelo de utilidad denominada: “EQUIPOS PARA LA OBTENCIÓN DE ALMIDÓN DE ÑAME Y SUBPRODUCTOS” correspondiente al Proyecto de Investigación “Incentivo Procesos Agroindustriales y Desarrollo Sostenible	SERNA ABOGADOS S.A.S.	\$ 1.600.000,00
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	USCPSP-133-2017	Prestación de servicios profesionales de Abogado, ante la Superintendencia de Industria y Comercio para la Universidad de Sucre, relacionados con la evaluación, asesoría, preparación y presentación de la solicitud de patente de modelo de utilidad denominada “PLANTA MULTIFUNCIONAL PARA LA PRODUCCION DE JARABES” correspondiente al Proyecto de Investigación “Incentivo Procesos Agroindustriales y Desarrollo Sostenible”.	SERNA ABOGADOS S.A.S.	\$ 1.600.000,00
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	USCPSP-134-2017	Prestación de servicios profesionales de Abogado, ante la Superintendencia de Industria y Comercio para la Universidad de Sucre, relacionados con la evaluación, asesoría, preparación y presentación de la solicitud de patente de modelo de utilidad denominada: “SISTEMAS PARA LA OBTENCIÓN DE HARINAS” correspondiente al Proyecto de Investigación “Incentivo Procesos Agroindustriales y Desarrollo Sostenible”.	SERNA ABOGADOS S.A.S.	\$ 1.600.000,00



UNIVERSIDAD DE SUCRE
 Sincelejo – Colombia
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.23 DE 2018

“Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2019”

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	USCPSP-120-2018	Prestación de servicios profesionales de Abogado, ante la Superintendencia de Industria y Comercio para la Universidad de Sucre, relacionados con la evaluación, asesoría, preparación y presentación de la solicitud de patente de modelo de utilidad denominada: “Sistema Experimental para Deshidratación de Afrecho por Compresión Neumática” correspondiente al Proyecto de Investigación “Incentivo Procesos Agroindustriales y Desarrollo Sostenible”.	SERNA ABOGADOS S.A.S.	\$ 2.261.000,00
---	-----------------	---	-----------------------	-----------------

Convenio 042 de 2013 Gobernación de Sucre y Corporación Universitaria del Caribe -CECAR-.

Tipo de Contrato	Número de Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	USCPSP-121-2018	Prestar sus servicios profesionales como Co-investigadora, en marco del proyecto “Instituto de Investigaciones Biomédicas del Caribe, Departamento de Sucre”, financiado por el Sistema General de Regalías –SGR.	PATRICIA TOBIOS ATENCIO	\$47.677.500,00
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	USCPSP-122-2018	Prestar sus servicios profesionales como Co-investigadora, en marco del proyecto “Instituto de Investigaciones Biomédicas del Caribe, Departamento de Sucre”, financiado por el Sistema General de Regalías –SGR.	KELLY ESTELA OROZCO MENDEZ	\$33.750.000,00
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	USCPSP-123-2018	Prestar sus servicios profesionales como Co-investigador, en marco del proyecto “Instituto de Investigaciones Biomédicas del Caribe, Departamento de Sucre”, financiado por el Sistema General de Regalías –SGR.	STIVEN FABIAN ARROYO MEJIA	\$47.677.500,00
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	USCPSP-124-2018	prestar sus servicios profesionales como Co-investigadora, en marco del proyecto “Instituto de Investigaciones Biomédicas del Caribe, Departamento de Sucre”, financiado por el Sistema General de Regalías –SGR.	MARGARET PATERNINA GOMEZ	\$39.375.000,00



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.23 DE 2018

“Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2019”

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	USCPSP-125-2018	Prestar sus servicios profesionales como Auxiliar de Investigación, en marco del proyecto “Instituto de Investigaciones Biomédicas del Caribe, Departamento de Sucre”, financiado por el Sistema General de Regalías –SGR.	LINA LINETH DURAN CUETO	\$12.480.000,00
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	USCPSP-126-2018	Prestar sus servicios profesionales como Asistente Administrativo, en marco del proyecto “Instituto de Investigaciones Biomédicas del Caribe, Departamento de Sucre”, financiado por el Sistema General de Regalías –SGR.	MARIA PAULA RODRIGUEZ PATERNINA	\$18.000.000,00

ARTICULO 3o. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de diciembre de 2018

(Original firmado por)
MERLYS CRISTINA RODELO MARTÍNEZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria General

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz